

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTICULO 501 DEL CÓDIGO
GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE
SUCESIÓN DE VICTOR MANUEL VARGAS SUAREZ.**

Ref.: SUCESIÓN
Radicación: 110013110014-2019-00765-00
Fecha: 16 de agosto de 2022
Hora de inicio: 11:56 AM
Hora de terminación: 12:03 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y cincuenta y seis minutos de la mañana (11:56 A.M.) del día dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia establecida en el Artículo 501 del Código General del Proceso, al interior del proceso de SUCESIÓN, de quien en vida correspondía al nombre de VICTOR MANUEL VARGAS SUAREZ la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora MARTHA LUCÍA CUBILLOS ÁLVAREZ al correo electrónico mlucubillos@hotmail.com
- Al apoderado Dr. JOSÉ ENRIQUE OSORIO CHIVIRÍ al correo electrónico jose@och.co.co
- Al señor RICARDO VARGAS al correo electrónico texbosas@hotmail.com
- A la apoderada DRA. JUDY ROSSINI TRUJILLO NAVARRO al correo electrónico judyrossinitrujillo@gmail.com
- A la apoderada DRA. YOLANDA STELLA CALDERÓN VILLAMIZAR al correo electrónico yolcas61@yahoo.com

Se dejó constancia que a la audiencia compareció el apoderado, el doctor JOSÉ ENRIQUE OSORIO CHIVIRI; la apoderada la doctora CARMEN LILIANA GOMEZ ENCISO y la apoderada YOLANDA STELLA CALDERÓN VILLAMIZAR.

Procede el Despacho a reconocer personería jurídica a la doctora CARMEN LILIANA GOMEZ ENCISO, como apoderada sustituta de la doctora JUDY ROSSINI TRUJILLO NAVARRO.

Sobre la intervención de la Dra. YOLANDA STELLA CALDERÓN VILLAMIZAR, como apoderada del señor ELIBARDO SIERRA LÓPEZ, el Despacho niega reconocimiento de personería jurídica, ya que el citado ciudadano, no se encuentra fungiendo en este caso, ni como heredero ni como acreedor hereditario.

El doctor JOSÉ ENRIQUE OSORIO CHIVIR, solicita el uso de la palabra, para manifestar que hay ciertos puntos, que se encuentran en discusión frente a los inventarios y avalúos, y en aras de lograr un acuerdo y dar celeridad al proceso, solicitó el aplazamiento de la presente diligencia, también con el fin de que los demás herederos tengan la oportunidad de intervenir en el presente asunto. Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho dispone a aplazar la presente audiencia a fin de continuarla el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023) a la hora de los doce meridianos (12:00 PM).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:03 de la tarde.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/69f265f9-aebc-4ee8-8814-0d6bb89ad4a4?vcpubtoken=55cf91ab-73d8-4363-82cb-129554db05c9>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS